



ASUNTO: RESTRICCIÓN DE USOS CONCESIONALES EN EL RÍO DUERNA

Ante la previsión en el estiaje de reducción de los caudales circulantes por el río Duerna, esta Comisaría de Aguas, con objeto de garantizar un uso racional del recurso, y en base a lo dispuesto en los artículos 55, 59 y 98 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 25 de la Normativa del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, (R.D. 1/2016), **le comunica, para conocimiento de los titulares de aprovechamientos de aguas realizados con destino a riego en el río Duerna, que:**

- Las detracciones de agua deberán ajustarse a los turnos establecidos en el calendario de riego que semanalmente suministrará la Guardería Fluvial de este Organismo a los usuarios de agua.
- Las derivaciones de agua que se realicen del dominio público hidráulico quedan prohibidas mientras el caudal circulante por el río Duerna en la estación de aforo de **Santiago de Valduerna** se mantenga por debajo de los **0,15 m³/s** (150 litros/segundo). La información sobre el caudal circulante está disponible en la web de CHD (<http://www.saihduero.es/>).
- Aunque se supere dicho caudal de 150 l/s en Santiago de Valduerna, la detracción de caudales en tomas directas del río, o en pozos situados en su zona de policía, no podrá superar el 50 % del caudal circulante por el cauce en el punto de toma, no pudiéndose en ningún caso dejar seco el cauce.
- Queda prohibido, derivar caudales en tomas directas del río en aquellos tramos del río donde haya ausencia de caudales circulantes. Esta prohibición se extiende a todos los pozos del subálveo situados en la zona de policía, de estos tramos de cauces que no mantengan caudales circulantes.
- No se permite el riego de choperas, salvo plantaciones de menos de 2 años.

Los incumplimientos observados, así como los riegos abusivos sin disponer de la oportuna concesión serán objeto de procedimiento sancionador.

Para cualquier cuestión o duda relacionada con esta comunicación, se pueden poner en contacto con los agentes medioambientales o guardas fluviales de la zona.

